

06/09/04

Marcos
03 SET. 2004

16:30

Señor
Superintendente de Compañías
Quito.-

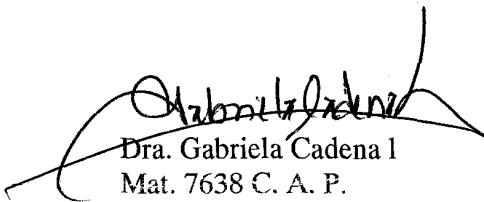
Por medio de la presente informo sobre la cesión de participaciones, para lo cual adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de compañía VANTTIVE CIA. LTDA. para los fines pertinentes.

150167

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipó mi agradecimiento.


Fausto Puente

Gerente General
Vanttive Cía. Ltda.


Dra. Gabriela Cadena 1
Mat. 7638 C. A. P.
CI# 1713639209

R: Cerrón Registrado



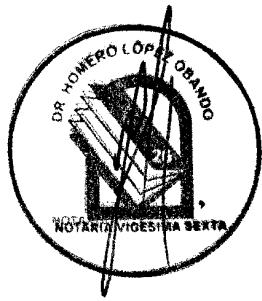
Vanttive Cía. Ltda.
Av. Colón E4-105 y
9 de Octubre,
Edificio Solamar,
Piso 1 Of. 102
Quito-Ecuador

Telf: (593 2) 250 7758
Fax: (593 2) 254 3045

www.vanttive.com
Email:
info@vanttive.com



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VANTIVE CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN
CÓNYUGES CLAUDIO MIGUEL GALARZA
MALDONADO Y MARÍA KOURILOVITCH
CÓNYUGES MARÍA BELÉN ALARCÓN TORRES Y
JAIME FABRICIO MONTENEGRO
SRTA. ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES
ALARCÓN TORRES
SR. FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS
A FAVOR DEL SR.
JOSÉ RUBÉN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE
CUANTIA: USD.\$1.200,00

DÍ 3

COPIAS

L.S.

VANTIVE 94

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Mayo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges CLAUDIO MIGUEL GALARZA MALDONADO y MARÍA KOURILOVITCH, de estado civil casados entre sí;

cónyuges MARÍA BELÉN ALARCÓN TORRES y JAIME FABRICIO MONTENEGRO, de estado civil casados entre sí; señorita ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES ALARCÓN TORRES, de estado civil soltero; y, el señor FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor JOSÉ RUBÉN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE, de estado civil casado, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora MARÍA KOURILOVITCH, que es de nacionalidad bielorusa, pero inteligente en el idioma castellano; mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, excepto los cónyuges CLAUDIO MIGUEL GALARZA MALDONADO y MARÍA KOURILOVITCH, que son domiciliados en la ciudad de Cuenca, ocasionalmente y de tránsito por esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto

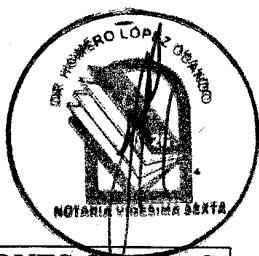


continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges Claudio Miguel Galarza Maldonado y María Kourilovitch, María Belén Alarcón Torres y Jaime Fabricio Montenegro, la señorita Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres y el señor Fausto Ricardo Puente Santos, a quienes para efectos del presente contrato se les podrá denominar como queda señalado o simplemente los cedentes; y, por otra parte el señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique, a quien se le podrá denominar como queda señalado o simplemente cesionario. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos excepto la señora María Kourilovitch que es de nacionalidad bielorusa, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casados, excepto la señorita Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres y el señor Fausto Ricardo Puente Santos cuyo estado civil es soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto los cónyuges Claudio Miguel Galarza Maldonado y María Kourilovitch quienes están domiciliados en la ciudad de Cuenca y se encuentran de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía VANTTIVE Compañía Limitada fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de julio del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil tres y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del dos mil tres, bajo el número dos mil trescientos diecinueve, tomo ciento treinta y cuatro.- La compañía fue constituida con un capital social de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.\$4.000,00).- DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de mayo del dos mil cuatro, autorizó en forma unánime la cesión de participaciones sociales en la forma y proporciones que más adelante se detallan.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cedentes tienen a bien ceder a favor del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique mil doscientas (1.200) participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD.\$1,00) de las que poseen en la compañía VANTTIVE Compañía Limitada de conformidad con el cuadro adjunto:*****



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



CEDENTES	PARTICIPACIONES CEDIDAS (\$ 1,0)
María Belén Alarcón Torres	200
Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres	200
Claudio Miguel Galarza Maldonado	120
Fausto Ricardo Puente Santos	680
TOTAL	1.200

Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponden a los cedentes, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales.- Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía renuncian a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VANTTIVE Compañía Limitada, celebrada el doce de mayo del dos mil cuatro, cuya copia se acompaña a la presente escritura.- CLÁUSULA CUARTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Perfeccionada la cesión de participaciones sociales, se establece que la nueva composición del capital de la compañía VANTTIVE Compañía Limitada, será la siguiente:*****

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PARTICIPACIONES (USD. 1.00)
Maria Belén Alarcón Torres	400	400	400
Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres	400	400	400
Claudio Miguel Galarza Maldonado	280	280	280
José Rubén Ramiro Aguinaga Echenique	1,200	1,200	1,200
Fausto Ricardo Puente Santos	1,720	1,720	1,720
TOTAL	4.000	4.000	4.000

CLÁUSULA QUINTA.- CERTIFICADOS DE

APORTACIÓN: En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los respectivos certificados de aportación y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación a favor del cessionario.- Además se realizará las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía.-

CLÁUSULA SEXTA: ACLARACIÓN.- Se debe aclarar que el capital social de la compañía en la actualidad se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el doce de mayo del dos mil cuatro, nombramiento y la correspondiente certificación del Gerente General de la compañía.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctora Gabriela Cadena L., portadora de la matrícula profesional número siete mil seiscientos treinta y ocho (Nº 7638)



4

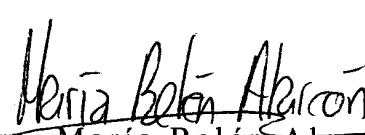
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ
EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública
se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta
y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total
de su contenido, para constancia firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Claudio Miguel Galarza Maldonado
c.c. 030684415-0


f) Sra. María Kourilovitch
c.c. 010418106-0


f) Sra. María Belén Alarcón Torres
c.c. 170659610-1


f) Sr. Jaime Fabricio Montenegro
c.c. 170726749-6

Rosa Alarcón
f) Srta. Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres

c.c. 170381349-1

Fausto Ricardo
f) Sr. Fausto Ricardo Puente Santos

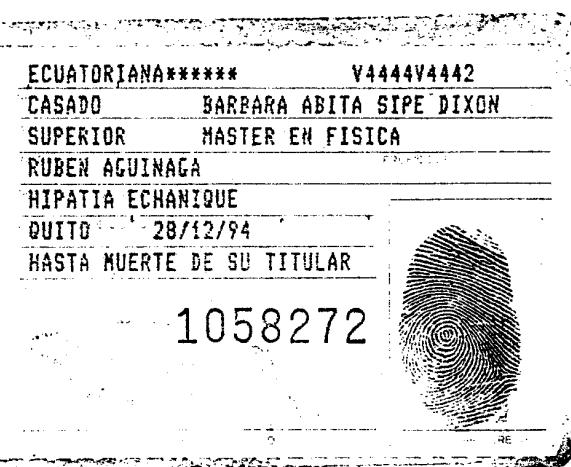
c.c. 171228435-3

Ramiro Aguinaga
f) Sr. José Rubén Ramiro Aguinaga Echenique

c.c. 17-04725967

Dr. Homero López Qbando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA VICESIMA SEXTA

CIUDADANIA 1704725967

AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO

19 FEBRERO 1.958

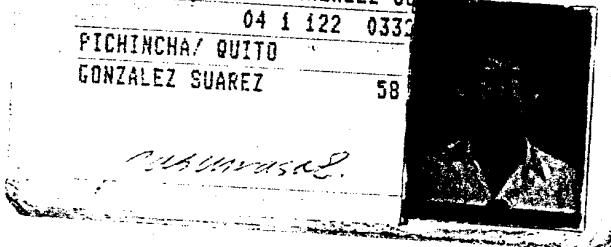
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 122 0332

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0007
NUMERO 1704725967
CEDULA
AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
COTOCOLLAO CANTON
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 17 MAYO 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICESIMO SEXTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
PAPEL IDENTIFICACION

ECUATORIANA***** V334412222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO PUENTE PROFESION
CARMEN TERESA SANTOS
QUITO 5-09-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1501215



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
PAPEL IDENTIFICACION

CEDEULA DE CIUDADANIA 171228433-9
FUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
15 AGOSTO 1973
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
09 324 0705
PICHINCHA/ QUITO
CONCEJO DE PUENTE 73



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0025
NUMERO
1712284353
CEDULA
PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHU
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA
FAUSTO RICARDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 48 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que suscito, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 17 MAYO 2004
DR. HONERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SERTO
DEL CANTON QUITO







REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION DE IMPRIMACION Y CEDULACION

CLUB 100% 10 CIUDADANIA No. 170381349-1
ALARCÓN TORRES ROSA EUSENIA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 AGOSTO 1957
20-1 0630 01277 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Ross MacCormick
PRIMADE CEDRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170381349 1 0002- 093 203425

ARGON TORRES ROSA EUGENIA DE

FIGURE 4

CHIARA

150

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 17, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que anexo es igual al documento
presentado ante mí.

~~presented to the court~~

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CIUDADANIA 170726749-6
MONTENEGRO ORDOÑEZ JAIME FABRICIO
24 SEPTIEMBRE 1966
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
17 030 0260
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO
66

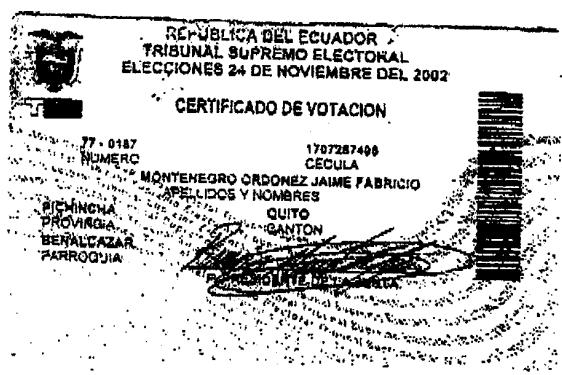
Pauellcaterin

ECUATORIANA***** Y444314442
CASADO MARIA BELEN ALARCON TORRES
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME MONTENEGRO
EVA ORDOÑEZ
QUITO 23/11/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1604198



Pauellcaterin



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 16 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 17 Mayo 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRULACION
CIUDADANIA N.º 170659610-1
ALARCON TORRES MARIA BELEN
30 ENERO 1.972
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 313 0542
PICHINCHA/QUITO ACT
GONZALEZ SUAREZ 72

Maria Belén Alarcón

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

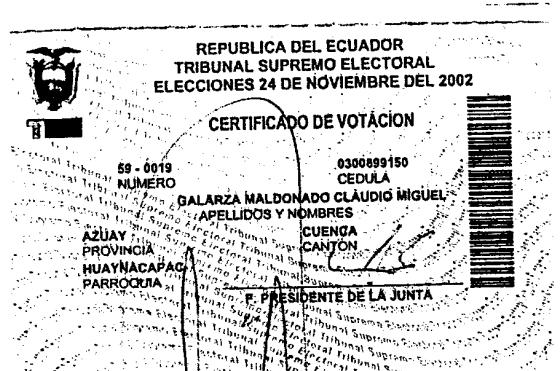
Maria Belén Alarcón

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 12 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mi. - 2001 - - COPIA -

Quito, 17 MAY 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA ~~que~~ presentada, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 17 MAY 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE IDENTIDAD No. 010418106-0

MARIA KOURILOVITCH
20 DE DICIEMBRE DE 1968

VIENNA-BELARUS
LUGAR DE NACIMIENTO 26 1948 49791
REG. CIVIL
QUITO 1997 EXP. N.D.G.
LUGAR Y AÑO DE FISCION

Elly K.
FIRMA DEL CEDULADO

BIELOVICH
"DOMINGO CED. CI. ID. N. G. 1234567890
SUPERIOR
RICHARD KOURILOVITCH
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CUENCA 10-16-09
CUENCA 10-16-2009
FECHA DE FISCION
FORMATO C.A. 1223157
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

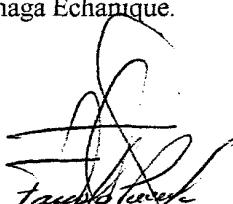
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fó que la
COPIA que anexo es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, el 17 Mayo 2004
DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

Fausto Ricardo Puente Santos, **Gerente de VANTTIVE CÍA. LTDA**, conforme lo acredito con el nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, de la que fui Secretario, celebrada el día 12 de mayo del 2004, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señores Claudio Miguel Galarza Maldonado, María Belén Alarcón Torres, Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres y Fausto Ricardo Puente, ceder 1.200 participaciones (MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES), a favor del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique.

Quito, 12 de mayo del 2004


Fausto Ricardo Puente Santos
GERENTE
VANTTIVE CÍA. LTDA

Vanttive Cía. Ltda.

Av. Colón E4-105 y
9 de Octubre,
Edificio Solamar,
Piso 1 Of. 102
Quito-Ecuador

Telf: (593 2) 250 7758
Fax: (593 2) 254 3045

www.vanttive.com
Email:
info@vanttive.com



Quito, 31 de julio del 2003

Señor
Fausto Ricardo Puente Santos
Presente

De mi consideración:

La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía VANTTIVE CIA. LTDA., celebrada el 31 de julio del 2003, resolvió por unanimidad, elegir a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de tres años, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

En el desempeño de sus funciones, usted, tendrá la representación de la compañía judicial y extrajudicialmente.

La compañía VANTTIVE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 17 de julio del 2003, debidamente inscrita el 30 de julio del 2003.

Aprovecho la oportunidad, para augurarle los mejores éxitos en su gestión.

Con los sentimientos de mi especial consideración y aprecio, me suscribo de usted,

Atentamente,

Dr. José Andrade Aguirre
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 31 de julio del 2003, Acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA VANTTIVE CIA. LTDA.

Fausto Ricardo Puente Santos
C.I.171228435-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **6429** del Registro
de Nombramientos Tomo **134**
Quite, a **5 AGO. 2003**

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 12, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que atestego, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a **17 MAYO 2004**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VANTTIVE CÍA. LTDA**

En Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el edificio No. 1468 de la avenida Colón y 9 de Octubre, el día de hoy 12 de mayo del 2004, siendo las 11h30, se reúnen los señores Claudio Miguel Galarza Maldonado, María Belén Alarcón Torres, Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres y Fausto Ricardo Puente Santos; todos socios de la compañía y en forma unánime deciden instalarse en Junta Universa Extraordinaria.

Preside la junta la señora María Belén Alarcón Torres y actúa como Secretario el señor Fausto Ricardo Puente Santos.

La Presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
María Belén Alarcón Torres	600
Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres	600
Claudio Miguel Galarza Maldonado	400
Fausto Ricardo Puente Santos	2.400
TOTAL	4.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. La Presidenta propone a la Junta conocer y tratar el siguiente orden del día: a) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales a favor del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique. b) Designación de Presidente de la Compañía. Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidenta de la Junta y deciden tratar como único punto el indicado.

- El señor Fausto Ricardo Puente Santos, manifiesta que es beneficioso para la compañía contar con el señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique como socio de la compañía, y como resultado de conversaciones mantenidas con los señores Claudio Miguel Galarza Maldonado, María Belén Alarcón Torres y Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres quienes han manifestado estar de acuerdo con ceder parte de sus participaciones en la compañía VANTTIVE CÍA. LTDA. a favor del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique. Por lo que solicita a la Junta aquí reunida que se pronuncie sobre la autorización para que efectuar esta cesión de participaciones. Igualmente el señor Fausto Ricardo Puente Santos solicita a la Junta, que en virtud de lo anteriormente mencionado se le conceda la autorización correspondiente para proceder a la cesión de participaciones sociales cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00), a favor del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique.
- El señor Claudio Miguel Galarza Maldonado sugiere que se tome en consideración el nombre del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique para ocupar el cargo de Presidente de la compañía.

La junta delibera y de forma unánime resuelve lo siguiente:

- Autorizar en forma unánime la cesión de participaciones sociales, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (USD. 1.00), a favor del señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique de la manera que más adelante se detalla.

Vanttive Cía. Ltda.
Av. Colón E4-105 y
9 de Octubre,
Edificio Solamar,
Piso 1 Of. 102
Quito-Ecuador

Telf: (593 2) 250 7758
Fax: (593 2) 254 3045

www.vanttive.com
Email:
info@vanttive.com

CEDENTES	PARTICIPACIONES CEDIDAS (\$ 1,0)
Maria Belén Alarcón Torres	200
Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres	200
Claudio Miguel Galarza Maldonado	120
Fausto Ricardo Puente Santos	680
TOTAL	1.200

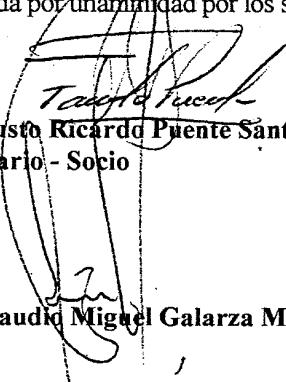
En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía VANTTIVE CÍA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PARTICIONES (USD. 1.00)
Maria Belén Alarcón Torres	400	400	400
Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres	400	400	400
Claudio Miguel Galarza Maldonado	280	280	280
Ramiro Aguinaga Echanique	1,200	1,200	1,200
Fausto Ricardo Puente Santos	1,720	1,720	1,720
TOTAL	4.000	4.000	4.000

2. Los socios analizan la propuesta presentada por el socio y consideran que es la más adecuada para los intereses de la compañía; por lo tanto, resuelven en forma unánime designar al señor José Rubén Ramiro Aguinaga Echanique como Presidente de la Compañía por un período de 2 años, encargándose al señor Fausto Puente, Secretario de la presente sesión, para que curse los nombramientos respectivos y disponga su inscripción en el Registro Mercantil.

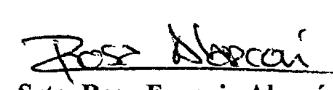
Siendo las 12h15, y agotado el temario de esta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12h45, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura el acta y ésta es aprobada por unanimidad por los señores socios.


Sr. Fausto Ricardo Puente Santos
Secretario - Socio


Dr. Claudio Miguel Galarza Maldonado
Socio


Sra. María Belén Alarcón Torres
Presidenta de la Junta - Socia


Sra. Rosa Eugenia Alarcón T.
Socia

Vanttive Cía. Ltda.
Av. Colón E4-105 y
9 de Octubre,
Edificio Solamar,
Piso 1 Of. 102
Quito-Ecuador

Telf: (593 2) 250 7758
Fax: (593 2) 254 3045

Se otor-

www.vanttive.com
Email:
info@vanttive.com

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VANTIVE CÍA. LTDA. que otorgan los cónyuges CLAUDIO MIGUEL GALARZA MALDONADO y MARÍA KOURILOVITCH; los cónyuges MARÍA BELÉN ALARCÓN TORRES y JAIME FABRICIO MONTENEGRO; la señorita ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES ALARCÓN TORRES y el señor FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS a favor del señor JOSÉ RUBÉN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Mayo del dos mil cuatro.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA VANTTIVE CIA LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA
17 DE JULIO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 15
DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2319 del Registro Mercantil de treinta de julio del dos mil tres, a fs. 1985, Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la Compañía "VANTTIVE COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

